INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 10 de Juilio de 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. -1260-DPS-2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 1260-DPS-2024
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio de Sibundoy-Putumayo
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 25/10/2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): **31/01/2028**
Nombre del Contratista o Asociado(s): MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO
Supervisor que presenta el informe: **DORA MARIA ARTUNDUAGA FLOREZ**
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: EDISON RUBEN BUESAQUILLO LOPEZ (Supervisor hasta el 8 de Junio de 2025)

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES GENERALES			
4.1.1. Garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases, procesos y componentes, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con la normatividad vigente, metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio y sus obligaciones.	SI
4.1.2. Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los documentos oficiales de operación de cada programa siguiendo las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el supervisor y demás integrantes de PROSPERIDAD SOCIAL.	Fue ejecutada la obligación desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación descrita.	SI
4.1.3. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación de los programas en el municipio.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación descrita.	SI
4.1.4. Corregir e informar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio.	No aplica para el periodo evaluado	N/A	N/A

4.1.5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos, promoviendo el bienestar de los participantes de los programas.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	SI
4.1.6. Realizar seguimiento al convenio, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad y atender las indicaciones que se den en el marco de la ruta de acompañamiento en el caso del incumplimiento de las obligaciones del convenio.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	SI
4.1.7. Responder los requerimientos y atender peticiones, quejas y reclamos que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	SI
4.1.8. Suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice PROSPERIDAD SOCIAL y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas, de conformidad con el anexo técnico.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	SI
4.1.9. Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	SI
4.1.10. Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	SI
4.1.11. No actuar en representación de PROSPERIDAD SOCIAL a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024		SI
4.1.12. Hacer uso adecuado de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL para las actividades de difusión de información de los programas que realice la ENTIDAD TERRITORIAL y, en cualquier caso, hacer uso de los lineamientos y manual de imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	SI

4.1.13. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los participantes como los relacionados con el ciclo operativo y demás componentes de los programas, de acuerdo con el capítulo IV del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones". Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al talento humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024		SI
4.1.14. Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	SI
4.1.15. Presentar a la nueva administración un informe que dé cuenta de la implementación de los programas de Trasferencias Monetarias que se desarrollan en su municipio y que contenga como mínimo: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, y demás actividades logradas para el debido desarrollo de los programas durante su ejecución en el municipio, así como, recomendaciones para garantizar la continuidad de la operatividad de los programas en el municipio, esto se deberá realizar al final de la gestión, y antes del vencimiento del presente convenio y estará a cargo del alcalde municipal o gobernador en el caso de Áreas no municipalizadas.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	N/A
4.1.16. Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político, religioso o ponerlas al servicio de causas de esta índole.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	SI
4.1.17. Garantizar la seguridad y buen uso de la información de los programas, restringida para su operación y no utilizada para fines particulares y/o políticos.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	SI
4.1.18. Las demás propias del objeto del convenio.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	SI
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL			
4.2.1. TRANSVERSALES A TODOS LOS PROGRAMAS:			
4.2.1.1. Seguir los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Convenio Interadministrativo.	

4.2.1.2. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: i) un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias quien deberá tener un perfil profesional, técnico o tecnólogo con experiencia en implementación de programas sociales, manejo administrativo y manejo de herramientas ofimáticas; ii) un (1) líder de Colombia Mayor quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas, con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas. Dependiendo del número de hogares y de participantes de los programas se deberá vincular a iii) un (1) líder de Renta Joven, iv) un (1) promotor social y comunitario, v) un (1) Gestor Indígena si hay población indígena en el municipio y unos gestores operativos que apoyarán los procesos de los distintos programas. Las necesidades de recurso humano se darán de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación descritas en el anexo técnico del presente convenio.	Fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.1.3. Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia con el fin de determinar las actividades que debe desarrollar la ENTIDAD TERRITORIAL.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.1.4. Mantener actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.1.5. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias de acuerdo con las modalidades, productos y canales de pago, así como los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución definida entre PROSPERIDAD SOCIAL y las entidades que presten el servicio financiero o giro postal, asegurando una efectiva convocatoria y logística de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.1.6. Responder a los requerimientos y peticiones que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.1.7. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque PROSPERIDAD SOCIAL y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI

4.2.1.8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.1.9. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.1.10. Garantizar que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales que permitan el manejo de información confidencial relacionada con los programas ejecutados.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.1.11. Facilitar los espacios y la logística para el desarrollo de estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere PROSPERIDAD SOCIAL.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.1.12. Implementar las actividades correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.1.13. Realizar procesos de empalme y entrega en los casos para los que se cambie el coordinador municipal, el líder de Colombia Mayor, el líder de Renta Joven, el Promotor Social y Comunitario o el Gestor Indígena.	No aplica para el periodo evaluado	N/A	N/A
4.2.2. PARA EL PROGRAMA RENTA CIUDADANA:			
4.2.2.1. Gestionar y promover la oferta institucional para que los hogares participantes puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avancen en su inclusión social y productiva.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.2.2. Garantizar el trámite de las novedades presentadas por los hogares participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.2.3. Realizar la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.2.4. Reportar la información requerida de acuerdo con los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social propia del municipio.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.2.5. Brindar la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL y suministrar el apoyo logístico para el desarrollo de las líneas de intervención de Renta Ciudadana.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI

4.2.2.6. Realizar el acompañamiento territorial y la articulación para que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades.	Si fue ejecutada la actividad desde la fecha de inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024	El municipio desarrollo las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.2.3. PARA EL PROGRAMA RENTA JOVEN			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
4.2.3.1. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y de oferta complementaria que remita GIT Renta Joven de PROSPERIDAD SOCIAL de la Dirección de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El municipio desarrolló las actividades y procesos en el marco de las obligaciones contenidas en el convenio, acorde con los lineamientos de la entidad.	SI
4.2.3.2. Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como, las acciones voluntarias, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	El municipio desarrolló las actividades y procesos en el marco de las obligaciones contenidas en el convenio, acorde con los lineamientos de la entidad.	SI
4.2.4. PARA EL PROGRAMA COMPENSACIÓN DE IVA			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
4.2.4.1. Garantizar la revisión y trámite de las novedades presentadas por los participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	El municipio realizó las actividades de acuerdo con el manual operativo, las guías y los lineamientos impartidos desde la entidad.	SI
4.2.5. PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – COLOMBIA MAYOR			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
4.2.5.1. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de los documentos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del mandato legal.	SI	El municipio realizó el registro en la plataforma correspondiente, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa	SI

4.2.5.2. Realizar el trámite de las novedades en el Sistema de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	El municipio realizó el trámite de novedades en la plataforma correspondiente, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa	SI
4.2.5.3. Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando información con la Personería.	SI	El municipio realizó la comprobación de causales de retiro definidas en el manual y guías que para el efecto ha expedido y socializado Prosperidad Social.	SI
4.2.5.4. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo serán activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.	SI	La entidad territorial realizó las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo serán activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia	SI
4.2.5.5. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos, para el caso de la implementación de la modalidad indirecta, con Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor y Centros diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	La entidad territorial aplicó los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos	SI
4.2.5.6. Elaborar y presentar a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentren sisbenizados para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM que conforman la población focalizada del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en manuales, guías y documentos que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	N/A	LA ENTIDAD TERRITORIAL NO TIENE CONVENIO CPSAM	N/A
4.2.5.7. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	La entidad territorial expidió los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI
4.2.5.8. Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	SI	La entidad territorial lleva el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

Al ser un convenio interadministrativo, en donde la **ENTIDAD TERRITORIAL** dispone de todos los elementos necesarios para que los Programas de Transferencias Monetarias de **PROSPERIDAD SOCIAL** puedan dar cubrimiento a la población beneficiaria y se logren cumplir las metas propuestas, no se hace necesario determinar valor alguno para la ejecución del presente convenio.

El hecho de que el convenio interadministrativo no esté determinando valor alguno para ser aportado entre las partes, no es impedimento para que el municipio disponga de recursos que garanticen la operatividad de los programas en su territorio y el cumplimiento del objeto convenido.

5. ANEXOS.

Oficio de aprobación de suscripción de otro si del convenio.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.
En cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, Prosperidad Social debe realizar la implementación de los Programas de Transferencias Monetarias que surjan como nuevas estrategias, como es el caso del Pilar Solidario reglamentado mediante la Ley 2381 de 2024 y el Decreto 0514 de 2025. En este sentido, se comunicó a la Entidad Territorial la necesidad de incluir en el convenio interadministrativo las condiciones operativas para la implementación del Pilar Solidario, lo cual fue aceptado por dicha entidad mediante oficio de fecha 18 de junio de 2025 (adjunto al presente informe). Por lo que se adelantarán las gestiones para la suscripción del respectivo otrosí.

DORA MARIA ARTUNDUAGA FLOREZ
CC. 36.088.691
Supervisora

Sibundoy Putumayo, 18 de junio de 2025

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
E. S. D.

Asunto: Aceptación de modificación al Convenio Interadministrativo No. 1260-DPS- 2025 Inclusión de actividades para la implementación de programas de transferencias monetarias.

Cordial saludo

Me permito manifestar, en mi calidad de alcalde del municipio de Sibundoy, y de conformidad con la cláusula 16 del Convenio Interadministrativo No. 1260-DPS- 2025 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y este municipio, nuestra conformidad con la modificación del mencionado convenio con el fin de incluir las actividades relacionadas con la implementación, operación y acompañamiento de los programas de transferencias monetarias que adelante Prosperidad Social, conforme a las disposiciones normativas y lineamientos que los regulen.

Dicha inclusión permitirá ajustar el alcance del convenio a las nuevas disposiciones normativas y fortalecer la articulación interinstitucional necesaria para ejecutar de manera eficiente los diferentes programas de transferencias monetarias en el municipio, atendiendo a criterios de oportunidad, integralidad y atención a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o afectación por situaciones adversas, de acuerdo con los marcos normativos y técnicos emitidos por Prosperidad Social.

En tal sentido, expresamos nuestra voluntad institucional para proceder con la suscripción del OTROSÍ No. 1 a través de la plataforma SECOP II, conforme al procedimiento establecido por su entidad.

Agradezco su atención y quedamos atentos al proceso correspondiente.

Cordialmente,

CAMILO FERNANDO PABÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal de Sibundoy P